

CSIT UNIÓN PROFESIONAL INSISTE EN SU SOLICITUD DE CONVOCATORIA URGENTE DE LA MESA GENERAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS POR EL 100% DE LAS RETRIBUCIONES EN CASO DE IT

**I
N
F
O
R
M
A**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL en las últimas reuniones con la Dirección General de la Función Pública para tratar los últimos aspectos del texto del Convenio Colectivo para el personal laboral de Comunidad de Madrid así como el Acuerdo de Funcionarios, hemos insistido sobre nuestra petición de que se convoque de manera urgente la Mesa General de Empleados Públicos con el firme propósito de recuperar el 100% de las retribuciones en caso de IT.

Os recordamos que **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, el pasado 5 de julio, remitió un escrito a la Directora General de la Función Pública solicitando la convocatoria urgente de la Mesa General de Empleados Públicos, tras la publicación en el BOE de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado.

En la Disposición adicional quincuagésima cuarta de la misma, relativa a la prestación económica en situación de IT del personal al servicio de las Administraciones Públicas y organismos y entidades dependientes, de carácter básico, establece que cada Administración Pública puede determinar, previa negociación colectiva, las retribuciones de su personal en caso de IT.

De este modo, **la Administración de la Comunidad de Madrid podrá establecer un complemento retributivo para sus empleados públicos (laboral, funcionario y estatutario) desde el primer día de incapacidad temporal que, sumado a la prestación correspondiente, alcance hasta un máximo del 100% de sus retribuciones fijas del mes de inicio de la incapacidad.**

Por ello, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha insistido en la **convocatoria urgente de la Mesa General de Empleados Públicos** con la inclusión de un único punto del Orden del día: **Recuperación del Complemento retributivo que alcance el 100% de las retribuciones desde el primer día en caso de IT para todos los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid y los organismos y entidades dependientes, a lo que la Administración se ha comprometido de forma inmediata.**

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



**Segundo Sindicato más representativo
en la Administración CM**

Diferénciate